



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

 ERM/JEC/medv

DECRETO **Nº 1.774**
 =====

LA REINA, Agosto 14 de 2014

VISTOS: Carta de fecha 12 de Agosto de 2014, de don Maximiliano José Montenegro Peña, en representación de la Sociedad Concesionaria Centro Metropolitano de Vehículos Retirados de Circulación S.A. (CMVRC), que solicita autorización para la entrega de volantes informativos alusivos al Plan de Difusión de la Puesta en Servicio Provisoria de la Concesión, en intersecciones y calles de la comuna; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
 =====

1. AUTORIZASE a SOCIEDAD CONCESIONARIA CENTRO METROPOLITANO DE VEHICULOS RETIRADOS DE CIRCULACION S.A. (CMVRC), RUT Nº 76.101.714-4, representada para estos efectos por don Maximiliano José Montenegro Peña, RUT Nº [REDACTED], para la entrega de volantes informativos alusivos al Plan de Difusión de la Puesta en Servicio Provisoria de la Concesión, en la intersección de las calles mencionadas a continuación, desde la acera sin bajar a la calzada, de acuerdo al siguiente calendario:

- FECHAS : 17 de Agosto de 2014
- 24 de Agosto de 2014
- 31 de Agosto de 2014
- 7 de Septiembre de 2014
- 14 de Septiembre de 2014
- 21 de Septiembre de 2014
- 28 de Septiembre de 2014
- 5 de Octubre de 2014
- 12 de Octubre de 2014
- 19 de Octubre de 2014
- 26 de Octubre de 2014
- 2 de Noviembre de 2014
- LUGARES : Av. Francisco Bilbao esquina Tobalaba
- Av. Francisco Bilbao esquina Ossa
- Av. Larraín esquina Tobalaba
- HORARIOS : de 11:00 a 14:00 horas
- PROMOTOR : 1 en la intersección escogida

..//



2. La interesada deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 0,70 U.T.M., por lugar de distribución, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo Decimocuarto, Nº 6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

